



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Nota de Régimen Interior.

De Concejalía de Hacienda.

A: Departamentos del Ayuntamiento.

Asunto: **INSTRUCCIONES DE CIERRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.**

Con el fin de ordenar las operaciones específicas de cierre del ejercicio presupuestario 2019, se establecen las siguientes instrucciones dirigidas a todos los **responsables administrativos de los distintos departamentos del Ayuntamiento para que** todas las facturas presentadas correspondientes a compromisos de gastos legalmente adquiridos en este ejercicio **puedan ser aprobadas antes del 31 de diciembre.**

1º.- El plazo máximo para la presentación de solicitudes de Retenciones de Crédito (RC) en el Servicio de Intervención (la fecha de presentación es la fecha en la que se RECIBE a través del expediente electrónico del sistema-TAO), es hasta el día 25 de noviembre (inclusive).

2º.- Los proveedores podrán presentar física o telemáticamente las facturas en este Ayuntamiento hasta el 5 de diciembre. a tales efectos se publica anuncio en el tablón de la página web del Ayuntamiento-Hacienda.

3º.- Las facturas presentadas, deberán ser firmadas en la plataforma por el responsable administrativo, antes del 13 de diciembre.

Y a tener en cuenta **EXCLUSIVAMENTE, por el Área Económica,** las siguientes instrucciones específicas en cuanto a operaciones contables del ejercicio.

1º.- La fecha límite para la aprobación y contabilización de compromisos de gasto será el 30/12/2019.

2º.- La fecha límite para el reconocimiento de obligaciones será el 30/12/2019 y la fecha de contabilización del reconocimiento de obligaciones el 15/01/2020.

3º.- La fecha límite para el registro de los gastos correspondientes al ejercicio 2019 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", es la fecha de liquidación del ejercicio y como máximo el 21/02/2020.

4º.- La fecha límite en el ejercicio 2020 para introducir operaciones en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, el 28/02/2020..

5º.- La fecha límite en el ejercicio 2020 para recoger pagos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, el 24/01/2020.

6º.- Fecha prevista de cierre de la contabilidad del ejercicio 2019, el 27/03/2020.

7º.- Las fecha límites establecidas en esta Instrucción se considerarán con carácter general,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

sin perjuicio que por circunstancias motivadas se tuvieran que modificar excepcionalmente algún supuesto.

Para cualquier aclaración o consulta, el Servicio de Intervención se encuentra a su disposición.

Novelda, 19 de noviembre de 2019.

EL CONCEJAL DE HACIENDA



Fdo.: Iván J. Níguez Pina